

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, TRECE (13) de OCTUBRE de dos mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO.
Radicado: 2018-00007-00.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: YEIDYS A SANCHEZ MARTINEZ.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.-PREVIAMENTE a impartir el trámite que corresponde al avalúo catastral allegado por el responsable de la Unidad Operativa del IGAC Arauca, visible de esta encuadernación, se requiere a la parte actora para que en el término de diez (10) días aporte el avalúo comercial del inmueble.

2.- ORDENAR a los apoderados de las partes que en el término de cinco (5) días, si no lo han hecho, se sirvan informar al correo institucional de este juzgado j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co, la dirección electrónica que tienen habilitada para recibir comunicaciones y notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S.C No. 309

REVISOR. KELLY AYARITH RINCON JAIMES

Proyecto EDGAR GARCIA

Firmado Por:

JAIME POVEDA ORTIGOZA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30a4b3b3d33cb0764b44a7d667649764a2884c3f1080b708f4025d2f196dbcd2

Documento generado en 13/10/2020 07:05:59 a.m.